



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	053684989001-201200105-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado	ARTURO BOTERO CADAVID
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS
A.S.C. N°	2023-145

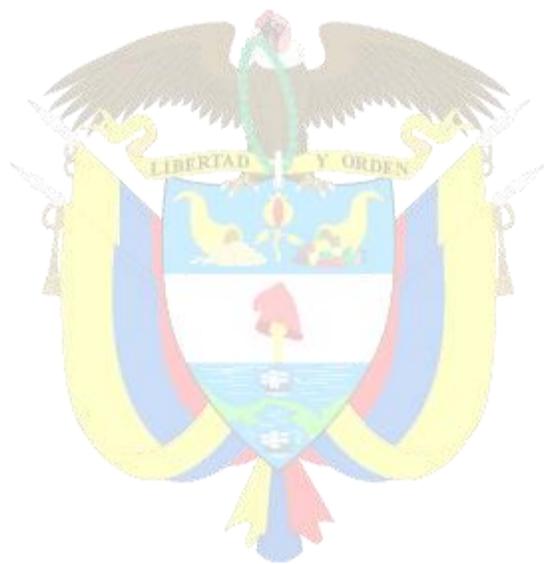
Vencido el término de traslado dado a las partes para que se pronunciaran sobre la reliquidación del crédito y las costas causadas, realizada por el despacho, dentro del presente proceso ejecutivo y dado que no se presentaron objeciones a la misma, es procedente impartirle aprobación legal conforme lo establece el numeral 3º del artículo 446 del C. G. Proceso.

De igual forma y atendiendo las disposiciones del artículo 447 del CGP, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados en favor del Banco Agrario de Colombia S.A, por la suma abonada al crédito de \$2.580.00,00,00 para lo cual se autorizara a dicho banco para el retiro de los dineros.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ



Palacio de Justicia Cra 4ª - Nº 6-12 sector La Terraza piso 2
Email: jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8523654